

RESOLUCIÓN No. 261
(11 de diciembre de 2017)

“Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral del personal Misional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP”

La suscrita Rectora (E) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en el ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 141 del 02 de Diciembre del 2011, se estableció el horario de trabajo de los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

Que en dicho acto administrativo se estableció un horario laboral diferenciado en tres grupos: Personal Administrativo, Personal Misional, Personal Docente de Tiempo Completo y Personal Docente de medio Tiempo.

Que el personal misional tiene establecido el horario de lunes a viernes de 2:00 PM a 10:00 PM y los sábados de 8:00 a 12:00 M.

Que dicho horario se estableció en consideración a la naturaleza de sus funciones y para que pudieran estar en permanente interacción con los estudiantes.


Que actualmente y hasta la última semana de Enero del 2018, los estudiantes disfrutarán de sus vacaciones.

Que teniendo en cuenta el período vacacional de los estudiantes, se considera prudente unificar temporalmente el horario laboral del personal administrativo y del personal misional de la entidad.

Que el INFOTEP es un establecimiento público del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, le compete al Rector del INFOTEP, dictar los actos administrativos para el cumplimiento de las funciones del Instituto.

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado en la jornada de trabajo, es decir, dentro de las cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

 Que por lo anterior, se procederá a modificar temporalmente el horario de trabajo del personal misional del INFOTEP.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral del personal misional vinculado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP del siguiente modo:

A partir del jueves 14 de Diciembre del 2017 y hasta el miércoles 31 de Enero del 2018, el personal misional del INFOTEP laborará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: De 8:00 AM a 12:00 M y de 3:00 PM a 7:00 PM

Sábados: De 8:00 AM a 12:00 M

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de este acto administrativo se dará a conocer al público y a los servidores públicos del INFOTEP, a través de la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Así mismo, en un sitio de fácil acceso al público de las instalaciones del INFOTEP se fijará un aviso en el que se informe de la modificación temporal del horario a todos los usuarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ
Rectora (E)